

Las condiciones y fho de la de lo que se trata, anexo en
reunion y el que es, y en un bñera e probó hera jurada
comando e h. de la Audiencia de Sevilla e su parte e de la
Ciudad de San Sebastian por el Sr. Conde de Peñafiel
tres de Mayo de mill e seiscientos e ochenta e quatro años

16

Cirujano &

Yo el Sr. Don Juan de...

Reparacion de fho

En la Ciudad de Valencia en el mes de Mayo de dicho
año a la quinquagesima y tres de dicho mes de Mayo de mill e
seiscientos e ochenta e quatro años yo el Sr. Don Juan de...
de la Audiencia de Valencia e su parte e de la
Ciudad de San Sebastian por el Sr. Conde de Peñafiel
tres de Mayo de mill e seiscientos e ochenta e quatro años

31

Cirujano &

Yo el Sr. Don Juan de...

Declaracion

En la Ciudad de Valencia en el mes de Mayo de dicho
año a la quinquagesima y tres de dicho mes de Mayo de mill e
seiscientos e ochenta e quatro años yo el Sr. Don Juan de...
de la Audiencia de Valencia e su parte e de la
Ciudad de San Sebastian por el Sr. Conde de Peñafiel
tres de Mayo de mill e seiscientos e ochenta e quatro años



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.

Asimion los señores Justicia y Caballeros de los d^{os} Reinos de Castilla y de Aragón, que constan de el Libro Cu-
pular de sus Acuerdos y ordenanzas, no se hizieron presentes a d^{ha} Ind.
C^{ta} y con autos y en virtud de autos de conform. se desquache el d^{to} a
fabor de Mayague por el r^{do} de los un mes deales en que le fue venutada
la fabrica de la Baxia para el puerto de la Barazona, y el d^{to} de
Vizi Mar. de sus propios y rentas, el qual se con el desquente de qual-
quiera cantidades con que aq^{nt} se de los le subiere lo corrido y con su
vezmo se laboren en la quenta de su cargo de todo lo qual. Dize fecho

[Signature]
to
de las

Heora se desquache el d^{to} a favor de los d^{os} Reinos de Castilla y de Aragón
de dentro de los d^{os} =

[Signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint text at the bottom of the page]